

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-2818 *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en calle La Llanilla, 67.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 19 de marzo de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 152 y 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA), se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en la calle La Llanilla número 67, y que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2019.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 20 de marzo de 2019.

El concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,
César Díaz Maza.

2019/2818